



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Ecatepec

Municipio con **Valores** 2019-2021



Año 3, número 10, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, EDOMEX. C.P. 55000.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Núm. 10 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE JUNIO DE 2021

EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADO EN LAS: **DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 01; DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 07; DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14, DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 Y; VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28, TODAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS NÚMEROS:

040/2021, 041/2021, 042/2021, 043/2021, 044/2021, 045/2021, 046/2021, 047/2021, 048/2021, 049/2020, 050/2021, 051/2021, 052/2021, 053/2021, 054/2021, 055/2021 Y 056/2021

GACETA MUNICIPAL

1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 040/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 041/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 042/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 043/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 044/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
6. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 045/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
7. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 046/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
8. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 047/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
9. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 048/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 14 DE MAYO DEL

AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

- 10. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 049/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA Y, UNA ABSTENCIÓN DEL C. GIL GONZÁLEZ CERÓN, DÉCIMO SEXTO REGIDOR.**
- 11. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 050/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA, SIN EMITIR VOTO PARA EL PRESENTE PUNTO EL C. LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR.**
- 12. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 051/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 13. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 052/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 14. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 053/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL CABILDO.**
- 15. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 054/2021, DICTADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 16. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 055/2021, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 17. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 056/2021, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

ACUERDO 040/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, XXIII, 49, 64 FRACCIÓN I, 66, 86 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 FRACCIÓN I Y 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE; 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIÓN I, 34, 43 FRACCIÓN I Y 45 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 Y; 8 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, PARA SU CONTROL Y REGISTRO **EMITE** EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 040/2021

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **TIENE** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTANDO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, AL **PRIMER DÍA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 041/2021

CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 FRACCIÓN I SEXTUS, 41 FRACCIONES IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y; 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REGISTRO Y CONTROL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 041/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 042/2021

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO, 5 PRIMER PÁRRAFO, 73 FRACCIÓN XVI, 115 FRACCIONES I Y II, Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 55 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32 33 IV, LETRA q DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONTROL Y REGISTRO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 042/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LOS AJUSTES DE HORARIOS DE APERTURA EN UNIDADES ECONÓMICAS DIVERSAS MEDIDAS DURANTE LA TRANSICIÓN DEL SEMÁFORO NARANJA A SEMÁFORO AMARILLO; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN A LA SALUD EN LA RENTA DE ESPACIOS PARA LLEVAR ACABO EVENTOS PARTICULARES Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN PANTEONES, DERIVADO DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENEN POR PRESENTADO LOS AJUSTES DE HORARIOS DE APERTURA EN UNIDADES ECONÓMICAS Y DIVERSAS MEDIDAS DURANTE LA TRANSICIÓN DEL SEMÁFORO NARANJA A SEMÁFORO AMARILLO; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN A LA SALUD EN LA RENTA DE ESPACIOS PARA LLEVAR ACABO EVENTOS PARTICULARES Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN PANTEONES, DERIVADO DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS PARA SU EJECUCIÓN POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, AL PRIMER DÍA **DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 043/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCTORES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 043/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, POR QUINCE DÍAS NATURALES, DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 13 DE MAYO AL 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 044/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCTORES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 044/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 13 DE MAYO AL 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 045/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 045/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NOVENA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL, POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NOVENA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 13 DE MAYO AL 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 046/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCTORES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 046/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA SEGUNDA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL 13 DE MAYO AL 27 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 047/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCTENTES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 047/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO LA LICENCIA TEMPORAL, POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS DEL DÍA 15 AL 29 DE MAYO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 048/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 19, 31 FRACCIÓN I Y 154 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 7, 9, 10 FRACCIÓN II Y, 12 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO NÚMERO 048/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA RENOVACIÓN DE CÉDULA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE ECATEPEC DE MORELOS; EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA** EL PROGRAMA PARA LA RENOVACIÓN DE CÉDULA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE ECATEPEC DE MORELOS; EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19), PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **AUTORIZAN** LOS SIGUIENTES REQUISITOS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS TITULARES DE LAS CÉDULAS DE MERCADO PÚBLICO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO:

- a) PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN SOLICITANDO SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA.
- b) PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DE CEDULA DE MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2018, EXPEDIDA A FAVOR DEL INTERESADO.
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, Y
- d) 2 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.

ARTÍCULO TERCERO. – SE **APRUEBA** EL COBRO DE DERECHOS POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN ANUAL DE

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

LA CÉDULA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL, POR CADA EJERCICIO FISCAL 2019, 2020 Y 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - SE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, DURANTE **TRES MESES**, INICIANDO SU VIGENCIA AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO. - SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA IMPLEMENTE LAS GESTIONES Y ACTOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA APROBADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 049/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 19, 31 Y 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, 7, 9 Y 10 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 049/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIO DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS INSTALADOS EN LOS TIANGUIS Y LA VÍA PÚBLICA Y; AMBULANTES; CON MOTIVO DE LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA** EL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIO DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS INSTALADOS EN LOS TIANGUIS Y LA VÍA PÚBLICA Y; AMBULANTES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **AUTORIZA** EL BENEFICIO DEL COBRO DE DERECHOS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER EL COMERCIO POR LA CANTIDAD DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CADA DOS METROS LINEALES Y/O CUADRADO, O FRACCIÓN, **A LA SEMANA** PARA LOS COMERCIANTES DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS INSTALADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y AMBULANTES, A FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO TERCERO. – SE **APRUEBA** EL BENEFICIO DEL COBRO DE DERECHOS POR LA CANTIDAD DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CADA DOS METROS LINEALES Y/O CUADRADO, O FRACCIÓN, **POR DÍA**, A LOS COMERCIANTES INSTALADOS EN LOS TIANGUIS, A FIN DE REACTIVAR LA ECONOMÍA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO CUARTO. - SE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA APROBADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, POR EL PERIODO DE **DOS MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ARTÍCULO QUINTO. -SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA, IMPLEMENTEN LAS GESTIONES Y ACTOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA APROBADO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 050/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 DE Y 128 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES I, II y XXIV, 49, 86, 148 y 149 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIÓN VI, inciso a) Y, 126 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; I, 10 Y 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y OFICIALÍAS CALIFICADORAS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 050/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y VALIDA LA DESIGNACIÓN DE LOS OFICIALES CALIFICADORES EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES, A LOS SIGUIENTES LICENCIADOS EN DERECHO:

1. HORACIO NOGUEZ MENDOZA
2. CARLOS MISAEL SAAVEDRA MALFAYON
3. MIGUEL ANTONIO GUZMÁN GALVÁN
4. VERÓNICA MAYA PINEDA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVADO DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EL EJECUTIVO MUNICIPAL EN TURNO, EXPEDIRÁ EL NOMBRAMIENTOS QUE EN DERECHO CORRESPONDE. POR LO TANTO, **LLÁMESE** ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA A LOS **LICENCIADOS EN DERECHO DESIGNADOS OFICIALES CALIFICADORES**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY Y LES SEA ENTREGADO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS

INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 051/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 051/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA TERCERA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA TERCERA LICENCIA TEMPORAL DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, POR QUINCE DÍAS NATURALES, DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO HASTA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021; REINCORPORÁNDOSE AL CARGO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 052/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 052/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LICENCIA TEMPORAL POR DIEZ DÍAS NATURALES DEL C. ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA LICENCIA TEMPORAL, HASTA POR DIEZ DÍAS NATURALES DEL C. ETHER MARTÍN HERNÁNDEZ LEYVA, OCTAVO REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 06 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA REINCORPORARSE EL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 053/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 053/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA TERCERA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NOVENA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA TERCERA LICENCIA TEMPORAL, POR QUINCE DÍAS NATURALES DE LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NOVENA REGIDORA CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DEL 2021; REINCORPORÁNDOSE AL CARGO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 054/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 054/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA TERCERA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE DEL CONOCIMIENTO EL AVISO DE LA TERCERA LICENCIA TEMPORAL POR QUINCE DÍAS NATURALES DEL C. DANIEL CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2021 AL 11 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; REINCORPORÁNDOSE AL CARGO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN “GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 055/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, 49, 86, 147 N DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 FRACCIÓN VII, Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES**, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 055/2021

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA POR ESCRITO EL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO DEL AÑO 2020 AL 20 DE MAYO DEL 2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO POR ESCRITO EL SEGUNDO INFORME ANUAL QUE RINDE DE LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, EN SESIÓN A DISTANCIA.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 056/2021

CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y 115 FRACCIONES I, II, III INCISO H) Y IV INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, 5 FRACCIÓN VIII Y 7 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 8 FRACCIÓN I DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; 74 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 113, 116, 122, 123, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 30 BIS Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIÓN II; 93, 95 FRACCIONES I, XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 FRACCIÓN VIII, 28, 29, 30 y 99 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 056/2020

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE **\$ 1,015,833.00** (UN MILLÓN QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), DETALLADO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - 2021

EDOMÉX

MUNICIPIO: ECATEPEC
MONTO ASIGNADO: \$ 1,015,833.00

FECHA: 18/02/2021

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSOS CONVENIDOS		
										META	PRECIO UNITARIO	MONTO
2021	8300	01						Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz				
2021	8300	01	02					Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		490		\$ 1,000,000.00
2021	8300	01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		0		\$ -
2021	8300	01	02	01				Servicios Generales		0		\$ -
2021	8300	01	02	01	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		0		\$ -
2021	8300	01	02	01	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		0		\$ -
2021	8300	01	02	01	3300	339	001	Evaluaciones a personal en activo	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	01	3300	339	001	Evaluaciones a personal de nuevo ingreso	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública		490		\$ 1,000,000.00
2021	8300	01	02	02				Servicios Generales		490		\$ 1,000,000.00
2021	8300	01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		490		\$ 1,000,000.00
2021	8300	01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación		490		\$ 1,000,000.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal		490		\$ 1,000,000.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua (Perspectiva de Género)	Servicio	250	\$ 1,600.00	\$ 400,000.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua (Atención a víctimas)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua (Policía de Proximidad)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	Servicio	240	\$ 2,500.00	\$ 600,000.00
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002009	Formación Continua Replicador 1	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002010	Formación Continua Replicador 2	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	334	001002011	Formación Continua Replicador 3	Servicio	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	Evaluación	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	02	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400			Ayudas Sociales		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		0		\$ -
2021	8300	01	02	02	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	Beca	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03					Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública		114		\$ 15,833.00
2021	8300	01	03	01				Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública		114		\$ 15,833.00
2021	8300	01	03	01				Materiales y Suministros		114		\$ 15,833.00
2021	8300	01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		114		\$ 15,833.00
2021	8300	01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes		114		\$ 15,833.00
2021	8300	01	03	01	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal		114		\$ 15,833.00
2021	8300	01	03	01	2700	271	002001	Bermuda	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002002	Bolna	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002003	Botas	Par	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002004	Botines	Par	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002005	Calcetón	Par	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002006	Camisa	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002007	Camisola (especificar)	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002008	Chaleco táctico	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002009	Chamerra (especificar)	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002010	Chanchornón (especificar)	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002011	Cinturón táctico	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002012	Corbata	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002013	Falda	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002014	Funda lateral	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002016	Guantes de gata	Par	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002017	Impermeable	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002018	Insignias y divisas	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002019	Kepl	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002020	Overol táctico	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002022	Pantalonería	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002023	Pasa montañas táctico	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002024	Pisa cuello	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002025	Playera	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002026	Porta bastón	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002027	Porta cargador	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002028	Porta esposas	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002029	Porta fusil táctico	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002030	Porta lámpara	Pieza	0	\$	- \$ -
2021	8300	01	03	01	2700	271	002031	Porta radio	Pieza	0	\$	- \$ -

Handwritten signature

Handwritten signature

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - 2021



MUNICIPIO: ECATEPEC
MONTO ASIGNADO: \$ 1,015,833.00

FECHA: 18/02/2021

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSOS CONVENIDOS				
										META	PRECIO UNITARIO	MONTO		
2021	8300	01	03	01	2700	271	002032	Porta silbato	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002033	Rompieventos	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002034	Saco	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002035	Short	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002036	Silbato policia	Pieza	114	\$	138.89	\$	15,833.00
2021	8300	01	03	01	2700	271	002037	Sudadera	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002038	Tennis	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002039	Tocado con bordado	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002040	Traje de gala	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002041	Traje táctico completo	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2700	271	002042	Zapato	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282		Materiales y Suministros para Seguridad		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002001	Cargador de arma corta	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002002	Cargador de arma larga	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002003	Gas lacrimógeno	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002004	Granada de humo	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002005	Municiones para arma corta	Millar	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	282	002006	Municiones para arma larga	Millar	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002001	Armas	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002002	Bata	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002003	Bastón retráctil con porta bastón	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002004	Candado de mano	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002005	Casco antimotín	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002006	Casco balístico mínimo nivel III-A	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002007	Casco para ciclista	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002008	Casco para motociclista	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002009	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002010	Chaleco antipunta	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002011	Coderas tácticas	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002012	Cuerdas de papel	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002013	Disensor	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002014	Escudo antimotín	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002015	Escudo balístico	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002016	Escudo policarbonato	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002017	Espejo táctico	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002018	Esposas	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002019	Goggles táctico	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002020	Guantes normal	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002021	Guantes tácticos	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002022	Máscara antigás	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002023	Mosquetón de acero	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002024	Ocho de rescate	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002025	Equipo antimotín	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002026	Rodilleras tácticas	Par	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002027	Bastón policial PR-24	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002028	Lámparas	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	2800	283	002029	Lámpara táctica	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	005	Vehículos y equipo terrestre		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	006	Bicicleta municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	007	Cuatri moto municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Motocicleta municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	009	Vehículo Municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	009	Vehículo Sedán	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo sedán (Prevención)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo sedán (Proximidad)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo sedán (Reacción)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Vehículo Pick Up doble cabina	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Camioneta pick up (prevención)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Camioneta pick up (proximidad)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5400	541	008	Camioneta pick up (reacción)	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551		Equipo de Defensa y Seguridad		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad		0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551	003	Arma corta municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
2021	8300	01	03	01	5500	551	005	Arma larga municipal	Pieza	0	\$	-	\$	-
TOTAL										604	\$	-	\$	1,015,833.00

Luis Fernando Viciña Contreras
Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos

R. P. Roberto Jesús Gallo Pineda
Tesorero Municipal

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Roberto Hernández Romero
Director de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec de Morelos

Marta Jastry Algora Hernández
Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LAS ÁREAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE AL **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**, REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE **114 SILBATO DE POLICÍA**, AUTORIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

ARTÍCULO CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS MUNICIPALES LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO Y LLEVEN A CABO LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO GENERAL. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL **EJECUTIVO MUNICIPAL**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN SESIÓN A DISTANCIA.**

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINSIERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



EcatepecC

Municipio con **V**alores 2019-2021